

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1589-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído Digital N° 0654-2020-R/UNHEVAL, del 03.AGO.2020, el Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0078-2020-UNHEVAL-VRI, del 31.JUL.2020, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0131-2020-UNHEVAL-VRI, del 31.JUL.2020, que aprobó los Planes de Trabajo para las siguientes Capacitaciones: "VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA" y "CONCEPTOS E IMPORTANCIA EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA", presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica de la Dirección de Transferencia e Innovación;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0131-2020-UNHEVAL-VRI, del 31.JUL.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0493-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0131-2020-UNHEVAL-VRI, del 31.JUL.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó los Planes de Trabajo para las siguientes Capacitaciones: "VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA" y "CONCEPTOS E IMPORTANCIA EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA", presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica de la Dirección de Transferencia e Innovación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Handwritten signature of Rector and printed name: RALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Handwritten signature of General Secretary and printed name: Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado VRAcad
- VRInv OCI AL
- UTransparencia
- OPyP UP
- OCalidad DIGA
- DAySA
- DIU
- DTI
- UOT
- Archivo

Handwritten signature of Yersely Karin Figueroa Quiñonez and blue stamp: Yersely Karin Figueroa Quiñonez SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución siguiente



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año de la Universalización de la Salud"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0131-2020-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 31 de julio del 2020

VISTO: El Oficio N° 091-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 23/07/20, Reg. 0179, en (01) folio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 86°, establece que: *El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 4452-2018-UNHEVAL de fecha 17/12/2018, se ratifica la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI del 05/12/2018 que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Oficio N° 085-2020, la Directora de Transferencia e Innovación, solicita aprobación y ratificación del Consejo Universitario, de los Planes de Trabajo para el desarrollo de las siguientes capacitaciones: VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA y CONCEPTOS E IMPORTANCIA EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA, presentados por la Jefa de la Unidad de Oferta Tecnológica y que tienen como objetivo hacer conocer a los participantes los fundamentos de vigilancia tecnológica y las potencialidades de las herramientas de información estratégica para la gestión tecnológica y la innovación. Los mismos que están dirigidos a los docentes, alumnos investigadores de la UNHEVAL y público en general y se llevará cabo de manera virtual;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR los Planes de Trabajo para las siguientes Capacitaciones: "VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA" y "CONCEPTOS E IMPORTANCIA EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA", presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica de la Dirección de Transferencia e Innovación, y que forman parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° REMITIR al Consejo Universitario para su ratificación.
- 3° DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. López y Morales
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:

- CU- Rector-VR Acad.-DTI
- Facultades (14)
- Archivo.

MBT/Sec

 <p>DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN</p> <p><small>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL</small></p>	PLAN DE TRABAJO	GE-PT-01
		Versión: 01
Página:1 de 5		
UNIDAD DE OFERTA TECNOLÓGICA		

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

PLAN DE CAPACITACIÓN

**CONCEPTOS E IMPORTANCIA EN VIGILANCIA
TECNOLÓGICA**

 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL	PLAN DE TRABAJO	GE-PT-01
		Versión: 01
Página:2 de 5		
UNIDAD DE OFERTA TECNOLÓGICA		

I. JUSTIFICACIÓN

Dadas las dinámicas de cambio del mundo actual y considerando la universidad como un eje fundamental del desarrollo social, es necesario que cuente con herramientas que permitan avanzar en procesos de gestión del conocimiento para la comunidad académica y empresarial, desde la vigilancia tecnológica, más allá de contar con diversos medios de comunicación, publicidad y promoción.

II. ANTECEDENTES GENERALES

El Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección de Transferencia e Innovación promueve y gestiona relaciones e interacciones entre la universidad y su entorno, particularmente del sector empresarial en el Área de Investigación e Innovación (I+D+i) Tecnológica. Es la encargada de transferir los resultados de los trabajos de investigación y prestaciones de servicios con entidades públicas y privadas, organizar información para empresas, publicaciones, proteger la propiedad intelectual y el registro de patentes.

Un elemento esencial del proceso de innovación es el uso del conocimiento existente en todo el proceso de la innovación, desde la identificación de la idea hasta su adopción por el sector productivo y/o social, por ello, antes de emprender cualquier proyecto de I+D+i es necesario vigilar con el objeto de no duplicar esfuerzos; en este sentido, la prospectiva y vigilancia tecnológica nos ofrecen la oportunidad de aprovechar el conocimiento que se tiene del entorno científico y tecnológico mundial, y que este conocimiento permita generar tecnología cada vez más nueva y con mayores capacidades.

Asimismo, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC ha desarrollado el portal web "Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación OCTI-Perú", que contiene una selección de documentos recopilados diariamente relacionados con cuatro ejes temáticos: gestión, programas, políticas y prospectiva tecnológica, dirigido a investigadores, estudiantes, docentes y a todo aquél interesado en el mundo de la ciencia, tecnología e innovación, así como también contiene información de documentos relacionados a Ciencia, Tecnología e innovación (CTI) y enlaces a observatorios principales para la búsqueda de información sobre temas de investigación.

 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL	PLAN DE TRABAJO	GE-PT-01
		Versión: 01
UNIDAD DE OFERTA TECNOLÓGICA		Página:3 de 5

III. OBJETIVO GENERAL

Generar eficiencia en la utilización de información científica y tecnológica y optimizar los procesos necesarios que permitan obtener información para convertirla en conocimiento y poder tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar capacidades en la vigilancia de los avances en ciencia y tecnología que permita a los investigadores elegir temas innovadores de investigación y dentro de un contexto actualizado.

V. PARTICIPANTES

La capacitación está dirigida a los docentes y alumnos investigadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

VI. ORGANIZACIÓN

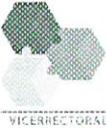
La organización del evento estará a cargo de la Unidad de Oferta Tecnológica en coordinación CONCYTEC y la Dirección de Transferencia e Innovación.

COMITÉ CENTRAL	PERSONAS RESPONSABLES
El Comité Central es el responsable de la dirección, ejecución y evaluación de la Conferencia "Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica".	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Nérida Pastrana Díaz • Lic. Aurora Ampudia Dávila • Gabriela Tarazona Esparza

VII. COMISIONES DE TRABAJO

Se conformarán las siguientes comisiones para la ejecución de la conferencia:

COMISIONES DE TRABAJO	RESPONSABLES
COMISIÓN ACADÉMICA Responsable de la organización, ejecución y desarrollo de todas las	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Nérida Pastrana Díaz

 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN <small>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNHEVAL</small>	PLAN DE TRABAJO	GE-PT-01
		Versión: 01
UNIDAD DE OFERTA TECNOLÓGICA		Página:4 de 5

actividades académicas relacionadas a la conferencia.	
COMISIÓN LOGÍSTICA Coordinación para la inscripción virtual en la página web de la DTI. Coordinación y manejo de la plataforma para la conferencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Aurora Ampudia Dávila • Gabriela Tarazona Esparza
COMISIÓN DE PUBLICIDAD Diseño de material publicitario. Publicidad en redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Aurora Ampudia Dávila • Gabriela Tarazona Esparza

VIII. TEMARIO

Conceptos e importancia en Vigilancia Tecnológica.

IX. METODOLOGÍA

La conferencia se llevará a cabo a través de la plataforma Cisco Webex.

Estará a cargo del Ing. Carlos Peralta, especialista en Prospectiva y Vigilancia Tecnológica en CONCYTEC-Perú.

X. FECHA

Se realizará el día viernes 31 de julio de 2020 a las 7:00 pm.

XI. MODALIDAD

Virtual

XII. INVERSIÓN DEL PARTICIPANTE

Este evento es gratuito.

XIII. INSCRIPCIÓN

Los interesados podrán inscribirse en la página web de la UNHEVAL, en el link correspondiente a la DTI.

XIV. META

50 participantes.

 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN <small>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNNEVA</small>	PLAN DE TRABAJO	GE-PT-01
		Versión: 01
UNIDAD DE OFERTA TECNOLÓGICA		Página:5 de 5

XV. PROGRAMA

TAREAS	HORA
Recepción de participantes	Hasta las 7:05 pm.
Presentación del ponente	7:05 pm. - 7:15 pm.
Desarrollo de la conferencia	7:15 pm. - 8:00 pm.
Clausura	8:00 pm.
Informe del evento	31 de julio